

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD (Art. 168 a) 2ª LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA PARA EL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA.**

---

**Expediente 8301-831-1-2024-15005**

Vista la Propuesta de adjudicación del Expediente indicado, del cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de fecha 9 de julio de 2024 se acordó el inicio del expediente para el suministro e instalación de un equipo de Monitorización Intraoperatoria para el Servicio de Neurofisiología Clínica del Hospital Universitario Río Hortega, por un importe de 92.444,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.312A02.63300.8 del presupuesto para Inversiones del año 2024.

**SEGUNDO.** Con fecha 8 de agosto de 2024 y mediante Resolución del Director Médico por suplencia de la Directora Gerente del Hospital Universitario Río Hortega, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Gasto, acordándose asimismo la apertura del Procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

**TERCERO.** Con fecha 12 de agosto de 2024 se efectuó la invitación para participar en la licitación de este expediente a la empresa:

➤ ALMEVAN S.L.

Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del listado de licitadores presentados a través de la Plataforma de Contratación del Estado, ha presentado oferta la empresa ALMEVAN S.L.

**CUARTO.** Por el Servicio de Suministros se procede a la calificación de la documentación administrativa general presentada por el licitador, no constatándose deficiencias que requieran de subsanación.

**QUINTO.-** A la vista del Informe Técnico emitido por el Servicio de Neumología con fecha 3 de septiembre de 2024 que concluye que la oferta presentada, por importe de 92.202,00 €, cumple los requerimientos técnicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas; se establece un breve período de negociación en el aspecto técnico al amparo del artículo 169.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos el Sector Público, en el que la empresa ALMEVAN S.L., mejora la oferta presentada rebajando 50 € en la misma el día 4 de septiembre de 2024.

**SEXTO.** Con fecha 6 septiembre de 2024 el Director de Gestión y SS. GG., ha elevado propuesta de adjudicación a la empresa ALMEVAN S.L.

Así mismo, se ha requerido la documentación señalada en el artículo 150.2 de la LCSP, requerimiento que ha sido cumplimentado adecuadamente en forma y plazo.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Es competente para resolver la Directora Gerente del Hospital Universitario Río Hortega, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 19/2018, de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.** Según lo dispuesto en los artículos 150.3 y 151.1 y 2 de la LCSP el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación prevista en el artículo 150.2 de la citada LCSP.

De acuerdo con todo lo anterior, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa ALMEVAN S.L. el contrato administrativo para el suministro e instalación de un equipo de Monitorización Intraoperatoria para el Servicio de Neurofisiología Clínica del Hospital Universitario Río Hortega, por un importe de 92.141,50 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.312A02.63300.8 del presupuesto para Inversiones del año 2024.

**SEGUNDO.** Notificar el contenido de esta Resolución a la empresa ALMEVAN S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 de la LCSP, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público:  
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

**TERCERO.** Acordar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Igualmente con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Atención Especializada del Hospital Universitario Río Hortega a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En Valladolid,

Código Seguro de Verificación CSV: P24CYRLDGP06V309ORKJA28VCHV5DK36XJIR  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24CYRLDGP06V309ORKJA28VCHV5DK36XJIR>

